



Acta n° 44

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación municipal de la ciudad de El Barrio Depto. de El Barrio, el día miércoles treinta y uno de Julio del dos mil diecinueve presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic.

Ligia Isabel Bermúdez, con la asistencia del señor Vice alcalde Gerardo Antonio Juárez, marido y de los regidores, en su orden: Norma Alicia Valladares, Esmaralda Espinal Bonilla, Armando Antonio Méndez Urzúa, José Raimundo Escoto, Keleing Lizeth Valladares, Aurelio Sánchez Baza, Denia Maritza Estrada el señor Pedro Pablo Figueroa, por ante la secretaría municipal Rosa Lidia Zelaya de Corzo que da fe. - No haciendo acto de presencia la regidora Bernorda Marín Jaramila con excusa.

- 1° La señora alcaldesa dio por iniciada la sesión.
- 2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3° La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:
 - 1° Olga Yamileth Méndez, permiso para la instalación de una Pulpería ubicada en la colonia miterista y se denominará "Amihelo".
 - 2° Anabelly Vallejo, autorización para un negocio de una Pulpería ubicada en la colonia villa Lilia denominada "Pulpería Laudes".
 - 3° Sonia Evelyn Martínez Salgado; solicitud de un negocio de venta de ropa nueva; ubicada en el B° Santa Clara, denominado K' Trina's.
 - 4° Berly Maritza Otero Cáceres, apertura de un negocio "Salón de Belleza" ubicada en el B° El Calvario denominado "BK Beauty Salón".
 - 5° Ronald Antonio Martínez, operación de un negocio de una Pulpería, en la colonia Santa Martha y se denominará Pulpería



La Bendición.

6º Rubén del Carmen Vargas Salazar -
permiso para el establecimiento de un negocio de
venta de comida china, ubicado en el barrio
San José.

negocios que deban sujetarse al fiel cumpli-
miento de los reglamentos y demás normativos -
establecidos por la municipalidad, con la venta
de comida china que deba instalar una tapas
para grill.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida
la que se detalla de la siguiente manera:

1º La corporación municipal en atención a la
solicitud presentada por los fuerzas vivas de
de la comunidad del El Batillo del Cedio, so-
bre la colaboración para la reparación del siste-
ma de agua de esa comunidad que ya dio per-
dida útil; acordó: que la comisión munici-
pal de agua y saneamiento haga la inspección.

2º En atención a la solicitud de vecinos de la
comunidad de Cafría en relación a un terreno
que pretenden recuperar aduciendo que lo ha
creado el Sr. Franklin Valerio; la corpora-
ción municipal acordó: que la comisión de tie-
rra y catastro haga la inspección.

3º La Liga Unida de Oriente por medio de la pre-
sente solicita ayuda económica de ₡3000.00 -
para la inauguración del campeonato el día 10
de agosto del 2019.

La corporación municipal acuerda aprobar la solici-
tud antes descrita previa revisión del Presupuesto.

4º En relación a la solicitud del Batro-
nato de la cal. 24 de diciembre de esta ciudad
en relación al cambio de punto de taxis, para el
atacado de la camióna Bonomeña, con la
intención de evitar accidentes, la corporación mu-
nicipal acuerda: que se sostenga una reuni-
ón entre la comisión sind. Batumato y taxistas
del Puerto para que tomen el asunto y bus-
quen una solución.



- 5- Breve solicitud de la Sra. Maura Josefina Penalta y revisión del Presupuesto; La corporación municipal acciende: aprobarle una ayuda en vista que adolece de una grave enfermedad y es de escasos recursos.
- 6- La corporación municipal acciende tomar en cuenta la nota enviada por el Paternato de mejoramiento del Barrio San José, en relación a que no se permita instalación de negocios ilegales: Venta de bebidas alcohólicas, igual se ordene la limpieza de solares baldíos y cancelación de negocios de maguinitos, venta de bebida alcohólicas, supervisión de Cuarte- rios que el encargado este documentado; para el cual se haga la supervisión por medio del Depto. municipal de Justicia.
- 7- El Jefe de administración Trihatona Jose Ernesto Sanchez Ornelaza, solicita a la Corporación municipal la autorización mediante un acuerdo municipal, seguir o no aplicando lo que es la prescripción de los impuestos vencidos del año 2014 hacia atrás, como lo ordenaba el Decreto Legislativo 26-2019, que recientemente venció.
- Tomando en cuenta que hay opiniones diferentes en cuanto este tema, ya que de acuerdo a la opinión de la abogada Keling Lizeth Cruz, asesora Legal de la Dirección de Fortalecimiento municipal y los abogados de la Comisión jurídica del ministerio de Gobernación y Justicia y descentralización es de que la prescripción puede seguirse aplicando, por lo que es importante la decisión de ver como máxima autoridad de nuestro municipio sobre lo antes expuesto, estamos completamente claros que los beneficios que otorgaba este Decreto 26-2019, vencieron el 23 de Julio del presente año, pero no así lo que es la prescripción de los deudas vencidas al año 2014.
- Se nos ha recomendado que a cada conti-

buyu
tar
de a
La ca
mon j
de est
8- La
nat
ahue
mida
la d
taine
de e
Visi
tara
la ca
di A
5- Info
1- La
neg
pro
Cesa
sah
- Gu
do de
eue
- Se
8. a
El
qui
reit
gira
pion
y el
An
del
su
lin
D
Co

buyente de este beneficio debe de presentar una solicitud por escrito a la oficina de admón. Tributaria.

La corporación municipal debe buscar una opinión jurídica legal por medio del auditor interno de esta municipalidad.

8- La corporación municipal se atiene a la nota enviada por los miembros de la caja de ahorro y crédito "Unión Familiar #2, de la Comunidad de Casa Quemada; quienes están solicitando la donación de 260 arcos metálicos para muros de fincas en cultivos protegidos, para implementación de escuelas de campo agrícola en cultivo de tomate, Visión mundial Honduras y el proyecto COLPING, aparta las demás cosas.

La corporación municipal debe revisar los proyectos de ADELPA.

5º Informes

1º La Sra. alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Luján informa a la corporación municipal que para el día domingo se tiene la visita del abogado Cesar Quintanilla, para impartir una conferencia sobre cambio climático.

- Que hay una capacitación para los municipalidades para crear el consejo administrativo de los cuencas, hay recursos asignados por el Bide.

- Se tendrá otra reunión con ICF el martes a las 8 am en la Repostería Nelly en Dorli;

El Dacain será parte del Distrito, se le dará seguimiento al Distrito Turístico del Depto., se invitara a la corporación municipal para una gira para ver como funciona en otros municipios, ver experiencias que se pueden aplicar y el nombre del Distrito Turístico.

Que se le ha estado dando seguimiento a la del dengue, por medio de los Patronatos y representantes de la mesa intersectorial, operación de limpieza en la cal. Am. Juan, y lo del día D en la colonia Villa Lilia.

Copico seguir con lo de la limpieza casa por



por casa; y los Técnicos de Salud con la aplicación de BTI.

Que es necesario que los Cajos Rurales se inscriban en el Depto. de Desarrollo Comunitario por el tema de secretividad.

Que hizo los gestos en la OABI de un vehículo; y hay algunos que pueden servir.

Que la visitó una comisión de la Dirección Departamental de Educación para tratar lo de los fiestas Patrias, pero de la antorcha el recibimiento y no toca la comida para la Banda de los supremos poderes.

2º El Regidor Dr. Armando Antonio Aragón, informa de sus actividades realizadas en la Comisión de Salud durante el mes de julio 2009.

- Inspección a propiedad del señor Arturo Duarte en Río arriba para verificar descombro (falsa alarma).

- Reunión en el H. G. A. Donli para estrategias en tratamiento del dengue.

- Se logró la aprobación de 20 frascos de BTI para el C.I.S. El Páramo de parte de la Corporación municipal.

- Reunión de Ordenanza en calificación de tropas de gran en los negocios en cativichica y Restaurante Rm Han

- Reunión con T.S.A en C.I.S. para evaluación de estrategias de negativización de criaderos de larvas del dengue.

- Supervisión de trabajos de reparación de techo en escuela de El Verdun.

3º El Dr. Vice-alcalde Gerardo Antonio Juarez informa que asistió a una reunión con la Sra. Lina Manzanera, en relación al festival arte y cultura que se llevará a cabo en esta ciudad el 11 de octubre pero primero se celebrará en Tequeigalpa. van a traer 180 personas con toda la logística van a montar talleres, teatro en la casa de la cultura.

6-



y quedaran instituido como la semana del arte y la cultura, todo conforme al cafe y se inaugurara la ciudad del joven, y se haran reuniones previas en la cual asistiran los regidores Norma Alicia Valladares y Jose Raimundo Escoto.

El Hospedaje de estos 180 personas se hara en el centro de Formacion, IHCafe y casa Juan Pablo Segundo.

- La Sra. Alcaldesa que el Director de Cultura le sugirió que se invitara al Padre Ferdinando Castriotti por la cercania al Presidente del Bld. que es quien apoyara este evento.

4º El regidor Emanuel Espinal Bonilla; manifiesta a la C.M. que se debe de tomar medidas con la persona que se ha tomado tenues en el cementario.

Tambien que ya se acerca la elaboracion del Presupuesto por lo que es necesario presentar la tuberia para la linea de conduccion, que anda como en L.1.200.000.00 y anexo de la medida de mitigacion. La regidora Keling Valladares; que se esta trabajando en los requisitos para retomar el tema del Proyecto de agua.

6- Puntos varios.

La regidora Denia Maritza Estrada; que como esta lo del agua del Cero y sabe como bajar publicos que se los iban hacer.

La Sra. alcaldesa que por lo momento se quedara la calle; y que hagan la solicitud por escrito El regidor Aurelio Amador, que se fue hacer la inspeccion del mercado y el adobe ya esta vencido seria bueno reparar esa parte por el peligro que representa.

El Sr. Vice-alcalde que hablo con los que alquilan alli y aceptan que por lo menos si se repare los goteros, los comales y embicos con reglas que esta mala.

La regidora Keling Valladares, que es necesario solicitar el apoyo del Director de Justicia para que



por medio de los auxiliares y Patrimonios
limpien los cuneros y les den mantenimiento.

7- La corporación municipal en uso de sus facultades: considerando que el Sr. Osmar Geovany Salinas Mendoza, se ha venido desempeñando para esta municipalidad como asistente de Relaciones Públicas, durante 3 años, por contrato, y por razones muy especiales dignas de Labarar; y en vista que en el desempeño de sus funciones lo hizo de la mejor manera; acuerda: concederle el pago de los derechos la cantidad de L.137.022.38.
de acuerdo al cálculo suministrado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

8- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25, inciso 5. de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la transferencia de fondos entre los Programas 11 y 12, actividad 06 Electrificación y Programa 12 Todos por la Paz actividad 01 Seguridad, para la ejecución de los Proyectos de Electrificación de las comunidades de El Zapote y la Colonia en la Lodera de los saldos sobrantes de los Proyectos que ya se ejecutaron de las comunidades de Los Combar Rio arriba y Cosa Quemada, el total asciende a la cantidad de P. 341.090.00, detallada así:

Debito (transferir de menos)

objeto de gasto	
12010000030000024721011-	Electrificación cara
001-200210.	Quemada P. 140.900.00
11060010000074721011-	Electrificación
001-01200210.	Rio arriba, (Los Combar) P. 200.190.00
Total debito 341.090.00	

Credito (transferir de mas)

12010030000064721011-	Electrificación El Zapote
001-01-200210.	La Lodera. 140.900.00
12010030000074721011-	Electrificación La Cal.
001-01-200210.	La Lodera. 200.190.00
Total credito 341.090.00	

Se autoriza a la secretaria para que certifique

el
9- La
cuel
arte
des
Ing
dud
ta
el
el
pot
reis

Código Inmueble
18.3.4.01.0

Tata

objeto de gasto
110500600000
227-012008

tatal
se a
el

10- La

que
Rend
lodo
que
ingre
ble,
salu

ser
faria
Dere
mun
en l
lita
Egm



el presente punto de acta.

- 9.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 numeral 5 de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, concerniente al aparte brindado por la comunidad de Cuyali a Tronco de la Junta de agua, para ser utilizado como contenedor en el pozo en el pozo de servicios de consultoría para el estudio y diseño integral del sistema de agua potable en esa aldea de Cuyali municipio de El Paraiso, asciende a la cantidad de ₡100.000.00.

Ingresos

Código Presupuestario	Donaciones caritativas a Instituciones s/sineldo (lucro) ONG, asociaciones, Iglesias y Patronatos.	
18.3.4.01.01.01		₡100.000.00
Total ampliación Ingresos		₡100.000.00

Egresos

Objeto de gasto		
11050060000014721014- Donaciones varios para proyectos (Iglesias, Patronatos, asociaciones ONG).		₡100.000.00
227-01200810.		100.000.00
Total ampliación Egresos		100.000.00

se autoricar a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 10.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: dar por aprobado la Rendición de cuentas correspondiente al periodo acumulado del Segundo Trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2019, saldo inicial del periodo ₡3.125.254.45 Ingresos recaudados, ₡25.369.571.57. Ingresos disponibles, ₡28.494.826.02, gasto ejecutado ₡22.392.840.98 Saldo al final del Trimestre ₡6.101.985.04. para ser enviados a las siguientes Instituciones: Secretaría de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Dirección General de fortalecimiento municipal, Tribunal Superior de Cuentas, que consiste en la siguiente documentación: en los formatos que se detallan así: 01 Ingresos, 02 Egresos por Programas 03 Egresos consolidados, 04 Liquidación de Presupuesto.



05 arqueo caja General, 06 arqueo caja chi-
ca, 07 Tesoreria, 08 Control Financiero, 09 -
Control de Bienes, 10 Proyectos, 11 Estado de In-
gresos Egresos, 12 Balance General, 13 Estado
de Ingresos y Egresos Comparativos, 14 Balance
General Comparativos.

Se autoriza a la secretaría para que certifique
el presente punto de acta.

- 11: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades acuerda: dar por aprobado la ejecución de Presupuesto que corresponde al Segundo trimestre del periodo acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019. presentado por la secretaria alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lainez B. detallado así:

Total Presupuesto	L. 96.740.251.15
Ingresos del Periodo	L. 25.369.571.53
Gastos de funcionamiento 63%	L. 14.169.052.38
Inversión 37%	L. 8.223.788.60
Total Ejecutado	L. 22.392.840.98

se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 12: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: certificar los datos de debito y credito al II Trimestre debito L. 1.326.09, credito L. 12.260.81, los datos de credito corresponden a intereses generados al penal del mes, datos de debito corresponden a retenciones de intereses y cargo por saldo menor generados al penal del mes. adjunto certificación, Estado de Cuenta Bancaria y Reparte de ejecución de Sistema Sonri.

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acta.

- 13: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo #47 de la Ley de municipalidades acuerda: dar por aprobado la ejecución de -



avance físico y financiero de los proyectos y el
gasto ejecutado que corresponde al segundo Trimestre del 1º de abril al 30 de junio de 2019, presentado por la persona alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lamey Bermudez detallado así:

nº	Nombre del Proyecto	F. F.	Saldo Inicial Trimestre	Monto Ejecutado	Saldo Final
1.	Const. Kiosko José C. Arde el centro	F.T.	100.000.00	100.000.00	- 0 -
2.	Const. Kiosko José C. Arde El centro	F.P.	100.000.00	89.846.54	10.153.46
3.	II etapa cerca perimetral Esc. J.T. R. San Antonio de Conchoyera.	F.T.	100.000.00	57.063.00	42.937.00
4.	II etapa cerca perimetral Esc. La Libertad, El Carbin.	F.T.	75.000.00	14.900.00	60.100.00
5.	Const. Bodega vacuna Esc. Federico Xim Rmuy Olm Grande.	F.T.	100.000.00	75.904.00	24.096.00
6.	Const. Aula y Smen. Esc. Maturo Cruz. Carmeliano.	F.T.	150.000.00	34.722.40	115.277.60
7.	Mij. Esc. Fed Nazim El Rodeo	F.T.	40.137.53	34.919.78	5.217.75
8.	Const. Fosa Esc. Román Rosa Aterri-zaje.	F.P.	50.000.00	38.570.00	11.430.00
9.	Const. Pecho Salin de maestros Distrital	F.T.	180.000.00	175.135.00	4.865.00
10.	Vaja Centro de Salud, Cuyali.	F.P.	3.250.00	3.250.00	- 0 -
11.	Const. Parque Infantil en zoológico conrete a las mmas.	F.T.	250.000.00	1.000.00	249.000.00
12.	cambio de tubería Red distribución de agua potable, Felix Ponce Inocin Enec Bº El Pasorio	F.P.	1.488.732.00	10.175.00	1.478.557.00
13.	Mijor al sistema de agua Los Olmos	F.P.	142.960.00	71.327.00	71.633.00
14.	crematorio municipal carretera a las mmas.	F.P.	494.620.00	22.080.00	472.540.00
15.	Const. Proyecto de agua potable para la ciudad.	F.T.	1.032.735.46	19.780.00	1.012.955.46
16.	Const. Proyecto de agua potable para la ciudad.	F.P.	1.824.812.38	12.735.80	1.812.076.58
17.	Estudio Proyecto de agua San Juan, La Unión	F.P.	10.000.00	1.000.00	9.000.00
18.	Const. Filtro Fime III etapa Rio Anibn.	F.P.	1.500.000.00	4.796.00	1.495.204.00
19.	sistema Electivo en marea de los Selon	F.T.	649.005.43	644.780.00	4.225.43



20.	Mejora de U. rumbos El Porvenir	F.T.	483.712.42	136.864.00	346.848.42
21.	Mejora Parque R.I.O. Bº San Isidro	F.T.	303.394.00	15.327.95	288.066.05
22.	Mejora Parque El Cauce	F.T.	303.317.86	142.252.50	161.065.36
23.	Mejora alumbrado Público El Pa.	F.T.	200.000.01	8.500.00	191.500.01
24.	Emst. II etapa Electrificación Di- ficultades.	F.T.	600.000.00	490.042.50	109.957.50
25.	Electrificación Casa Quemada	F.T.	500.000.00	59.962.00	440.038.00
26.	Electrificación La Sancha, La Selva	F.T.	107.746.74	21.820.00	35.946.74
27.	Emergencia municipal	F.T.	100.000.00	24.878.04	75.121.96
28.	Emergencia municipal	F.P.	504.012.54	19.002.08	485.010.00
29.	mejora caminos zona Productores de café	F.T.	250.000.00	58.750.00	191.250.00
30.	mejora caminos zona Productores de café.	F.P.	992.002.00	10.500.00	981.500.00
31.	Ornamentación calle Adolfo González y otros Bº Guamaite	F.P.	400.017.73	399.929.08	88.65
32.	Ornamentación calle Román Oma Adolfo González Bº Guamaite	F.P.	900.017.73	452.591.73	447.426.61
33.	Ornamentación Bº San Isidro calle Jorocha	F.T.	400.191.41	399.234.37	957.04
34.	mejora calles de tierra ciudad	F.P.	933.722.89	114.910.24	818.812.65
35.	mejora Edificio municipal	F.P.	998.505.00	396.827.52	601.677.68
36.	mejora al Portal municipal	F.P.	991.191.00	2.300.00	988.891.00
Total			4.216.665.72		

Se autoriza a la secretaría para que certifique
el presente punto de acta.

14: La Corporación municipal en uso de sus facultades
que la Ley le confiere acuerda: dejar sin valor
y efecto el punto n° 10, del acta n° 10, de
fecha 29 de mayo del 2014. folios 425 y
426, del tomo 62, referente a la donación
de un terreno a favor de la Dirección Ejecu-
tiva de Ingresos ahora SAR, en emendación
con el artículo 1332 del código civil
urgente.

Se autoriza a la secretaría para que certifique
el presente punto de acta..

15: La corporación municipal en uso de sus facul-
tades que la Ley le confiere acuerda: dejar
sin valor y efecto el punto n° 19, del ac-
ta n° 32, de fecha 14 de febrero 2019.



folios 221-222. del tomo 64. que corresponde a la venta de un Derecho de Tierra a la señora Silvia Veronica Merlo; por cuyo Delpto. de Catastro en el momento hacer las verificaciones de medidas y calificaciones; se inscribieran nuevamente en los carnes-cines del caso. -

16- La corporación municipal acuerda: vender un Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio San Isidro de este municipio, hay barro los fominos, a la Señora: Silvia Veronica Merlo, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 tomo II paginon 87 a la 92 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Inventivos de la sección Registral de Darli. - con una area total de sesenta y siete punto veintinueve metros cuadrados (67.29 mts). limita asi: al norte calle de por medio en maná del Carmen Rodriguez y mide 4.30 mts. al Sur en propiedad de Maria Cristina Mascareño y mide 4:30. metros, al Este en propiedad de Silvia Veronica Merlo y mide 15.30 metros y al Oeste en propiedad de Maria del Carmen Rodriguez y mide 16.00 metros.. La corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enulado el precio establecido la cantidad de L. 1.295.31. se autoricen a la Señora Silvia Veronica Merlo, para que ante los apiceros de un abogado y notario le atorgue la correspondiente Escritura.

17- no habiendo mas de que tratar se levanta la sesión.

D. D. 3 




